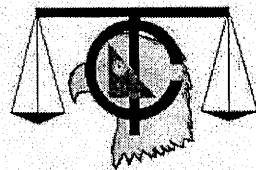




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 06 OCT 2005

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 356/05 caratulado: “ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2005 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL”; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se origina en el marco de las tareas que realiza este Organismo de Control, referente a la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2005 de Administración Central.

Que la Auditora Fiscal interviniente en las presentes actuaciones, curso oportunamente Notas a distintas dependencias de Administración Central para obtener información necesaria para el análisis de las actuaciones en cuestión.

Que del análisis efectuado en la Ejecución Presupuestaria de Administración Central correspondiente se han emitido una serie de Informes, de los cuales se hace necesario dar carácter externo a los Informes T.C.P. Nros. 596/05, 623/05, 650/05, 651/05 y 664/05 con las observaciones plasmadas en los mismos, indicando además que mediante Nota T.C.P.-S.C. N° 1266/05 de fecha 22/09/05, se remitió al Sr. Ministro de Economía copia de los Informes T.C.P. Nros. 596/05 y 623/05, para conocimiento de la situación, solicitando realice el pertinente descargo, no habiendo recibido hasta la fecha respuesta a lo requerido. Asimismo corresponde solicitar, informe si las modificaciones presupuestarias realizadas fueron aprobadas por el Poder Legislativo, otorgando para el cumplimiento de la presente un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación de la presente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495.

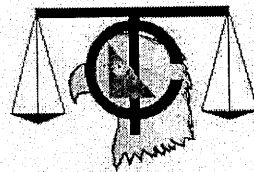
Por Ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ARTICULO 1º) DAR carácter externo a los Informes T.C.P. Nros. 596/05, 623/05, 650/05, 651/05 y 664/05, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º).- COMUNICAR al Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas C.P.N. Marcos MORA, del contenido de la presente, solicitando informe si las modificaciones presupuestarias realizadas fueron aprobadas por el Poder Legislativo, que se respondan a las observaciones plasmadas en los informes citado precedentemente, otorgándoles un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación de la presente, para su cumplimiento.

ARTICULO 3º) REGISTRAR, Comunicar al Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas C.P.N. Marcos MORA , cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 273 /2005

T.C.P.
Revisó:
Confesioó:
Controló:
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Dr. RUBEN OSCAR FERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Handwritten signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia